

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO **05064** **27 ABR 2021**

Por la cual se efectúa un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante el Decreto 0612 del 01 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 06**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante definitiva por aceptación de renuncia de la titular.

2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente...”*.

3.- Dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que la Funcionaria para acceder al encargo del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 06**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander es **MARITZA PRIETO GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.322.332 expedida en Bucaramanga, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 05**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, el cual es el inmediatamente inferior.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del tres (03) de mayo de 2021 encargar del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 06**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **MARITZA PRIETO GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.322.332 expedida en Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: A partir del tres (03) de mayo de 2021 encargar del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 05**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **DAVID ARCINIEGAS MUTIS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.835.159 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **MARITZA PRIETO GARCIA**.

ARTICULO TERCERO: A partir del tres (03) de mayo de 2021 encargar del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 04**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **MIREYA SALGUERO LANDINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.317.158 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **DAVID ARCINIEGAS MUTIS**.

ARTICULO CUARTO: A partir del tres (03) de mayo de 2021 encargar del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 03**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **ORLANDO DIAZ CARREÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.834.380 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **MIREYA SALGUERO LANDINEZ**.

ARTICULO QUINTO: A partir del tres (03) de mayo de 2021 encargar del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 02**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **LUCILA IBAÑEZ DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.032.700 expedida en Tunja (Boyacá), mientras dure el encargo de **ORLANDO DIAZ CARREÑO**.

ARTICULO SEXTO: A partir del tres (03) de mayo de 2021 encargar del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **MARIA NAYIBE HERNÁNDEZ CIPAGAUTA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.420.552 expedida en Choconta (Cundinamarca), mientras dure el encargo de **LUCILA IBAÑEZ DAZA**.

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO **05064**

Por la cual se efectúa un encargo

ARTICULO SÉPTIMO: A partir del tres (03) de mayo de 2021 encargar del empleo de **TÉCNICO OPERATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 314, GRADO 06** de la planta de empleos de la Secretaría de Salud Departamental-Gobernación de Santander a **YOHANA YANETH BADILLO PULIDO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.842.020 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **MARIA NAYIBE HERNÁNDEZ CIPAGAUTA**.

ARTICULO OCTAVO: A partir del tres (03) de mayo de 2021 encargar del empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 10**, de la planta de personal Administrativo del sector educativo pago con recursos del Sistema General de Participaciones a **GEIBI ALEJANDRA RINCON SUESCUN**, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 37.754.720 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **YOHANA YANETH BADILLO PULIDO**.

ARTICULO NOVENO: Los Funcionarios encargados, deberá manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección Administrativa de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

27 ABR 2021

Expedida en Bucaramanga a,


IVONNE MARCELA RONDON PRADA
 Secretaria General

Proyectó: Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Luz Marina Rodríguez / María Nelcy Jaimes D.